

FICHERO DE GESTION		SUELO URBANO	
UNIDAD DE EJECUCION Nº 8		PLANO Nº 6	
DESCRIPCION	Zona de crecimiento prevista al oeste del casco. Parcelas situadas en la Carretera del Villar, entre el Camino E' y el D'.		
OBJETIVOS	Ordenar el crecimiento de la zona, a la que se asigna un número máximo de viviendas unifamiliares, así como asegurar la correcta urbanización interior y viales existentes.		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Será necesaria la redacción de un Estudio de Detalle que ubique los volúmenes permitidos y defina el trazado de los viales interiores, así como las cesiones correspondientes.		
PROPIETARIOS AFECTADOS	Catastro de Rústica. Polígono 9. Parcelas: 702, 703-a, 703-b, 704-a, 704-b, 708, 709, 710		
OBSERVACIONES	El sistema de ejecución será el de compensación o cooperación. No se fija el plazo en el que se deben iniciar los trámites de resolución de la Unidad de Ejecución. Se fijan las siguientes cesiones obligatorias: - 10% para espacios libres de uso y dominio público.		

FICHERO DE GESTION		SUELO URBANO	
UNIDAD DE EJECUCION Nº 10		PLANO Nº 6	
DESCRIPCION	Zona de crecimiento prevista al noroeste del casco. Parcela única situada en la Carretera de Cordovin hasta el límite del Suelo urbano.		
OBJETIVOS	Ordenar el crecimiento de la zona a la que se asigna un número máximo de viviendas y la posibilidad de consumir edificabilidad con uso industrial o de almacenaje.		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Será necesaria la redacción de un Estudio de Detalle que ubique los volúmenes permitidos y justifique la integración de la zona industrial, en el caso de que se contemple. Fijará también los viales interiores así como las cesiones correspondientes.		
PROPIETARIOS AFECTADOS	Catastro de Urbana Manzana: 57090 Parcelas: 4, 5 Catastro de Rústica. Polígono 10. Parcelas: 1181, 1121-a, 1121-b		
OBSERVACIONES	No resulta necesaria la parcelación al tratarse de un único propietario, por lo que el requisito de obtención de licencia en este caso pasa por la cesión de los terrenos correspondientes y la previa urbanización de los viales. Se fijan las siguientes cesiones obligatorias: - 10% para espacios libres de uso y dominio público.		

FICHERO DE GESTION		SUELO URBANO	
UNIDAD DE EJECUCION Nº 9		PLANO Nº 6	
DESCRIPCION	Zona de crecimiento prevista al noroeste del casco. Parcelas situadas entre la Carretera de Cordovin y el Camino A'.		
OBJETIVOS	Ordenar el crecimiento de la zona a la que se asigna un número máximo de viviendas y la posibilidad de consumir edificabilidad con uso industrial o de almacenaje. Asegurar la correcta urbanización interior y viales adyacentes.		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Será necesaria la redacción de un Estudio de Detalle que ubique los volúmenes permitidos y justifique la integración de la zona industrial, en el caso de que se contemple. Fijará también los viales interiores así como las cesiones correspondientes.		
PROPIETARIOS AFECTADOS	Catastro de Urbana Manzana: 57090 Parcelas: 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
OBSERVACIONES	El sistema de ejecución será el de compensación o cooperación. No se fija el plazo en el que se deben iniciar los trámites de resolución de la Unidad de Ejecución. Se fijan las siguientes cesiones obligatorias: - 10% para espacios libres de uso y dominio público.		

FICHERO DE GESTION		SUELO URBANO	
UNIDAD DE EJECUCION Nº 11		PLANO Nº 6	
DESCRIPCION	Zona de crecimiento de uso industrial al oeste del casco, junto a la serrería. Existe también un taller mecánico.		
OBJETIVOS	El objetivo es asegurar la urbanización de los viales adyacentes.		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO			
PROPIETARIOS AFECTADOS	Catastro de Rústica. Polígono 10. Parcelas: 1074, 1077, 1088-a, 1088-b, 1089, 1090, 1091		
OBSERVACIONES	Resulta necesaria la parcelación de los terrenos para su edificación. Como requisito previo a la obtención de licencia se garantizará al menos la urbanización simultánea del vial al que presente frente y/o aval bancario de la parte de los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución que le correspondan.		